



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN Nº 00241-2015 CF/FCE

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Bellavista, 20 de agosto del 2015

VISTO:

El expediente Nº 1027632 del (la) egresado(a) FARFAN-ANGELES-MELISSA GERALDINE, con código Nº 092442f y el Dictamen Nº 0096-2015 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y ha aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

El Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 19 de agosto del 2015 del 2015, y al amparo del Art. Nº 154, inciso v) y el Art. Nº 177 del Estatuto de la UNAC:

RESUELVE:

1. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

FARFAN-ANGELES-MELISSA GERALDINE

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO